

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, disponrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
 Provincia. . . 60 « « 35 « 25 «
 Edictos y anuncios; línea o fracción. . . . 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales 1 «
 Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . 3 «
 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION**Administración provincial****DIPUTACION**

La Comisión Gestora, en sesión de 5 de enero de 1945, acordó dirigirse a los Ministerios de la Gobernación y Hacienda en súplica de que se le autorice para incluir entre los créditos de gastos que han de constituir el plan anual de 1945 del Presupuesto Extraordinario «Resurgimiento de Valores 1941» los alquileres atrasados e indemnización a favor del Patronato del Orfanato de Mineros Asturianos por ocupación de terrenos y edificios para el Hospital Provincial, desde el 1 de octubre de 1939 a 31 de diciembre de 1943, dado el carácter extraordinario de esta atención benéfica y la urgencia de su pago, por un importe total de 695.721,99 pesetas.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del D. de 4 de diciembre de 1931, 205 del Estatuto Provincial y 11 del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924.

Oviedo, 25 de abril de 1945. — El Presidente-Ordenador de Pagos, Ignacio Chacón.

**DIVISION HIDRAULICA
DEL NORTE DE ESPAÑA**

Aguas terrestres - Concesiones

Anuncio y Nota-extracto

D. Luis Alvarez González, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas procedentes de los lavaderos de carbón de la Sociedad Anónima Duro Felguera, de don Manuel F. Trapiello y de don Jenaro Pallacios, en términos de Piñeres, del Ayuntamiento de Aller (Oviedo).

Las tomas se efectúan en los desagües de aquellos lavaderos. La instalación asienta en la finca «Llerón del Molino y Corquera», arrendada por el peticionario, y el desagüe en el río Aller.

Lo que se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra

esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aller y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, Oviedo, Doctor Casal, número 2, tercer piso, donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto.

Oviedo, 17 de abril de 1945. — El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Administración municipal**AYUNTAMIENTOS****DE AVILES**

Anuncio

La Comisión Gestora de mi presidencia, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 del actual, acordó, por unanimidad, ejecutar las obras de desmonte del Campo Municipal de Deportes por su presupuesto de contrata de 48.000 pesetas, por el procedimiento de subasta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, de fecha 2 de julio de 1924, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Avilés, a 16 de abril de 1945. — El Alcalde, Román Suárez Puerta.

Administración de Justicia**JUZGADOS****DE GIJÓN**

Don Manuel Alvarez Blanco, accidentalmente Juez de primera instancia, número dos, de la villa de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Francisco Antonio Argüelles García, conocido también por el solo nombre de Francisco, natural de Oviedo, hijo de Justo y Ceferina, soltero, de 49 años de edad, en el acto de su fallecimiento que ocurrió

en Huanchinango Puebla (Méjico), a instancia del Procurador don Fernando Castro Sollanes, en nombre y representación de don José María Argüelles García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, hermano del causante, reclamándose la herencia por dicho solicitante para sí y sus otros hermanos de doble vínculo don Claudio, don Benigno y doña María Dolores Argüelles García, como únicos y universales herederos del expresado causante, cuyo fallecimiento ocurrió el día veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y dos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento civil, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho don Francisco Antonio Argüelles García, conocido también por el solo nombre de Francisco y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibiéndoles que si no se presentan podrá pararse el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a tres de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez, Manuel Alvarez Blanco. — El Secretario, Francisco Serra.

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia, en provincia de diez del actual, admitiendo a tramitación demandada en juicio de mayor cuantía, que sobre comunidad de bienes interpuso el Procurador don Braulio Sánchez Rubio, a nombre de don Manuel Ordoñez Martínez y otros, vecinos de Llano, en este concejo, contra don Benigno García Fuertes y otros, de Santa Eufemia de Cuevas y de pueblos limítrofes. Por la presente se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón, título o concepto tengan o crean tener derecho en las fincas objeto de litigio que se denominan «Términos Bravos de Llano o Humiedo», compuestas de las tomas «Pando, Sobrecuevas, Tirolinde, Fontecavada, Lomas de contra Moral, Vallcerán, Cueto, Penamañón y Trigalliegas», a pasto y terrenos incultos, finca llamada «Boizuna y Fuen-

te del Espino», en los mismos términos de Llano y en la llamada «Bravo de la Treita», a castañedo e inculto, en los propios términos, para que dentro de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar, quedando en Secretaría las copias correspondientes a disposición de los mismos.

Dado en Cangas del Narcea, a once de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario judicial.

DE OVIEDO

Citación

Por la presente, se cita y llama a la testigo Consuelo Alvarez González, de la cual se ignoran otros antecedentes y circunstancias, que últimamente residió en Oviedo, sin que conste su domicilio, para que el día treinta del actual y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, con el fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral, en causa de este Juzgado, número trescientos setenta y cinco de mil novecientos cuarenta y uno, seguida por usurpación de funciones, contra Sergio Fernández González, apercibiéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario, P. H.: M. Menéndez.

Anuncios no oficiales**«LA BELMONTINA», S. A.
DE ELECTRICIDAD**

La Junta general de Accionistas, celebrada ayer, acordó pagar el cupón número 7 de las acciones de esta Sociedad, por los beneficios del ejercicio de 1944, a razón de 30 pesetas, libres de impuestos, sobre todo el capital desembolsado. El pago del mismo se llevará a efecto a partir de hoy, por mediación de los Bancos Herrero y Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo.

Oviedo, 25 de abril de 1945. El Director Gerente, José Sors Suárez.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Plan general de aprovechamientos forestales

(Continuación)

Número del catálogo	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL MONTE	PERTENENCIA	LEÑAS		PASTOS			Tasa-ción Ptas.	Caza Tasa-ción Ptas.	ROZO		OBSERVACIONES
				De copa Este-reos	Ptas.	La-nar-brío	Ca-brio-cuno	Va-Caba-lar-da			Este-reos	Ptas.	
161	Piloña	Cuestas de Orbazal y Las Vallinas	Beloncio y La Marea	4	15	337	13	70	708	33,75	6	14	
162	Idem	Cuesta de Coya y Ques	Coya y Ques	10	38	15	80	331	3.702	157,00	60	135	
163	Idem	Cuesta de las Cabinas	Cuerries	5	19	130	20	168	1.013	109,25	20	45	
164	Idem	Cuesta de Beborión Arbolín y otros	Sevares y Montes	12	45	20	20	100	2.205	42,00	20	45	
165	Idem	Cuesta de Torín y otro	Villamayor	6	23	88	20	695	1.038	537,75	20	45	
166	Idem	Degoes, Traslafuente y otro	S. Juan de Berbio y Espinaredo	7	26	78	50	80	7.845	187,25	20	45	
167	Idem	Espinaredo, Collarén y Porcillos	S. Juan de Espinaredo	10	38	225	50	391	1.265	289,25	70	157	
168	Idem	Montes de Sevares y Candamin	Sevares, Montes y Sorribas	5	19	12	48	115	5.602	93,50	8	17	
169	Idem	La Murtesa	La Marea y Beloncio	10	38	25	49	7	1.463	82,25	35	79	
170	Idem	Obenes y Cobayón	Villamayor	10	38	370	68	780	728		125	281	
171	Idem	Peña de Pinede	Priete y La Matosa			10	36	36	12.366	35,00	6	14	
172	Idem	Puerto de Sueve	Cereceda, Migares y otros			7	39	39	438	56,25	4	9	
173	Idem	Quemadoma, Tallada y otro	Espinaredo			156	15	386	488	386,00	125	281	
174	Idem	La Robesa y Entrapeñas	Valle			50	188	380	5.501	110,00	4	9	
175	Idem	Sellón	Sellón			100	42	291	669	89,50	60	146	
176	Idem	Sierras de Grandes Llanas	Beloncio y Las Cuerries	12	45	40	50	80	4.467	196,25	10	23	
177	Idem	Tebramón	San Román de Villa	4	15	25	95	8	1.985	155,50	15	34	
193	Bimenes	Peñamayor	Ayuntamiento de Bimenes	50	188	25	30	45	4.467	48,75	20	45	
194	Caso	Albellar	Sobrecastello	100	375	100	375	100	1.985	196,25	40	90	
195	Idem	Allande	C. de Caso, Felguerina y otros	100	375	35	40	230	1.253	155,50	10	23	
196	Idem	Bañante y Guariza de Abantres	Tanes y Coballos	50	188	40	20	55	987	48,75	20	45	
197	Idem	Biñores, Telledo y La Funirosa	Ayuntamiento de Caso	100	375	40	20	50	917	97,25	40	90	
198	Idem	Canales de Buolendi y Julió	Idem	300	1125	100	170	12	2.655	222,75	3	7	
199	Idem	Castrellón	Sobrecastello y Tarna	500	1875	50	40	3	708	304,25	5	11	
200	Idem	Collada de Sauce	Tozo y Gobezanes	50	188	50	190	20	3.311	37,50	40	90	
201	Idem	El Corcial	Sobrecastello	100	375	35	40	230	2.944	171,75	10	23	
202	Idem	Cuesta de Gobezanes	Frieres	50	188	40	20	55	908	75,00	20	45	
203	Idem	Cuerlongues	Tanes	50	188	40	20	50	931	86,25	20	45	
204	Idem	Debayo	Ayuntamiento de Caso	100	375	100	375	100	938	162,00	40	90	
205	Idem	Fabucado	Idem	200	750	45	330	7	4.444	309,75	10	23	
206	Idem	Forcas	Idem	20	75	25	105	20	1.204	67,50	4	9	
207	Idem	Frenedo Lieres y otro	Caleo	100	375	100	375	100	6.054	375,00	25	55	
208	Idem	La Granda y La Trapa	Coballes y Tanes	100	375	60	20	200	2.873	283,00	10	23	
209	Idem	Guarizas, Las Zorras y La Verde	Tarna	200	750	75	12	12	791	875,00	4	9	
210	Idem	Isorno	Caleo	20	75	15	40	10	881	33,25	20	45	
211	Idem	Llaneces, La Trapa y Felguero	Ayuntamiento de Caso	100	375	80	50	160	2.200	171,75	20	45	
212	Idem	Muniacos	Bueres	50	188	100	430	20	4.684	162,50	30	68	
213	Idem	Los Negros	Sobrecastello	20	75	24	55	20	617	75,00	10	23	
214	Idem	La Neoma	Ayuntamiento de Caso	50	188	100	90	235	3.543	270,75	15	34	
215	Idem	Los Pancies, Los Fueyos y otro	Idem	20	75	70	30	95	1.751	95,50	15	34	
216	Idem	Piquero y Monegro	Idem	50	188	20	20	390	4.095	190,25	5	11	
217	Idem	Pozo Sapero	Caleo	20	75	20	100	20	5.379	81,25	5	11	
218	Idem	Prendecorio	Orlé	200	750	40	560	20	6.351	375,00	16	36	
219	Idem	Puopinto y Fresnedal	Ayuntamiento de Caso	150	563	22	50	295	4.205	415,75	16	36	
220	Idem	Quexadorio y Lien de la Gobia	Idem	150	563	50	60	520	6.170	450,75	20	45	
221	Idem	Reres	Bezanes	50	188	25	40	20	586	75,00	12	27	
222	Idem	Valdelutra	Ayuntamiento de Caso	50	188	20	22	75	1.021	69,50	10	23	
223	Idem	Valle de los Cobayos y otros	Idem	100	375	60	59	270	3.429	273,00	12	27	
224	Idem	Vega de Cabo y Peña de Rosques	Idem	20	75	20	85	20	962	50,00	200	450	
225	Idem	Los Tornos y Guariza de Pendones	Pendones	100	375	11	32	117	2.323	100	225		
226	Laviana	Peñamayor	Condado, Pola y Tiraña	100	375								
227	Idem	Raigoso	Lori y Villoria	200	750								
228	Sobrecobio	Colmillera	Ayuntamiento de Sobrecobio	300	1125								

Excluido del Catálogo por R. O. de 19 de julio de 1907

(Continuará)